



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Nº 185

Viernes 28 de septiembre de 2007

**Régimen de Regularización Tributaria
para Obligaciones Adeudadas
Prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2007
MINISTERIO DE FINANZAS
RESOLUCIÓN Nº 255**

Córdoba, 26 de setiembre de 2007

VISTO: el Expediente Nº 0473-035850/2007, lo dispuesto por el Decreto Nº 1464/05 y las Resoluciones Nº 115/06, 319/06 y 127/07 de este Ministerio.

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1464/05 y sus normas complementarias, se encuentra vigente un régimen de regularización tributaria y facilidades de pago para obligaciones adeudadas, con vencimiento en el período comprendido entre el 1º de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2006, al cual los contribuyentes y/o responsables pueden acceder hasta el 30 de setiembre de 2007.

Que el artículo 7º del referido Decreto, faculta al Ministerio de Finanzas a redefinir la fecha límite para acceder al citado régimen de regularización y facilidades de pago.

Que atento a que subsisten las condiciones que motivaron el dictado de las señaladas normas y, en función de la política que esta Administración

mantiene tendiente a facilitar y posibilitar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, se estima conveniente, dentro de las facultades conferidas, dar continuidad a las disposiciones emanadas del mismo, prorrogando la fecha límite hasta la cual los contriguientes y/o responsables pueden perfeccionar el acogimiento al aludido régimen.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Dirección de Asesoría Fiscal en Nota Nº 80/07 y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio al Nº 475/07.

EL MINISTRO DE FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que los contribuyentes y/o responsables podrán acceder hasta el 31 de diciembre de 2007 al régimen de regularización tributaria establecido por el Decreto Nº 1464/05.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.